

## CAPITULO VII

### LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS

El éxito relativo de la puesta en riego de tierras y la asimilación en 1781 del Canal de Tauste originaron que el Proyecto percibiera a cambio de los servicios que prestaba unos ingresos crecientes, la mayor parte de los cuales era percibida en especie. La institución dio varios destinos a estos productos agrícolas ingresados. Por un lado efectuó préstamos de trigo para la siembra a los labradores de la Ribera. Otra parte de los ingresos fue vendida en el almudí de Zaragoza. Finalmente, una tercera porción de sus ingresos fue destinada a la venta fuera del reino.

Para poder valorar adecuadamente toda esta actividad es necesario conocer previamente en qué contexto se realizaba. El problema de los mercados y la comercialización de productos agrícolas en el ámbito de todo el territorio nacional, incluido Aragón, ha sido ya ampliamente estudiado por Gonzalo Anes<sup>1</sup> lo que hace innecesario examinar aquí el conjunto de la cuestión. Por ello sólo nos ocuparemos de precisar la situación de Aragón, examinando algunos puntos que tienen una especial importancia para el tema que nos ocupa. Uno de ellos es conocer cuál era el grado de desarrollo de los intercambios comerciales en las distintas comarcas aragonesas. Otra cuestión importante consiste en saber qué destino recibían las rentas agrícolas más modestas. Una tercera cuestión es la que se refiere a la comercialización de los grandes excedentes y a la existencia de un comercio de exportación. De ellas nos ocuparemos a continuación.

---

<sup>1</sup> ANES: *Las crisis...*, capítulos X a XIII.

## 1. El comercio de granos en Aragón hacia 1770

Sin duda una de las fuentes fundamentales para conocer la situación de los mercados y la comercialización de granos y otros productos agrícolas es la serie de informes enviados por los corregidores de toda España a raíz de una orden del Consejo de Castilla dictada el 27-VII-1769 en la que se estipulaba que los mismos enviaran listas de los comerciantes de granos matriculados en cada lugar en ese año junto con un dictamen sobre la conveniencia o no de que existieran dichos comerciantes y en general el libre comercio<sup>2</sup>. Esta encuesta, ampliamente resumida por Anes en lo que se refiere al conjunto peninsular y por mí mismo respecto a Aragón<sup>3</sup>, queda inscrita dentro de la creciente preocupación del gobierno ilustrado de Carlos III por los graves problemas de la agricultura española, que encuentra su mejor exponente en la formación del largo expediente sobre una ley agracia. Esta preocupación venía de años atrás pero se convirtió en un problema político de primer orden a raíz de la Pragmática de 11-VII-1765, la Provisión del Consejo de 30-X-1765 declarando abolida la tasa de granos y permitiendo el libre comercio de los mismos<sup>4</sup>, y los motines de la primavera de 1766 que si en lugares como Madrid tuvieron en origen motivaciones políticas evidentes, en buena parte del territorio estatal estuvieron relacionados fundamentalmente con la crisis de subsistencias que tuvo lugar en 1765-1766, poco después de ser promulgada la citada disposición.

En Aragón contestaron todos los corregidores del reino menos el de Calatayud. Los comerciantes matriculados en cada partido recogidos en el cuadro 61 alcanzaban la cifra de 469, y aunque las listas sólo recogen una parte de los existentes y si se incluyen algunas ocultaciones conocidas —es el caso de Zaragoza— la cifra se elevaba a 586<sup>5</sup>, el número revela que eran relativamente pocos y que estaban en buena parte concentrados en Zaragoza como puede verse en el cuadro que citamos. Los testimonios aducidos por los corregidores permiten distinguir tres tipos de comerciantes de productos agrícolas: los comerciantes de géneros que cobraban «al fiado» en especie, generalmente en granos, sus ventas; los arrendadores de diezmos y rentas señoriales, y los comercian-

<sup>2</sup> ANES: *Las crisis...*, 351. La formación de matrículas de comerciantes de granos había sido dispuesta por una R. P. de 20-VIII-1768 (Nov. Rec., lib. 7, tít. 19, ley 13 —III, 454—).

<sup>3</sup> ANES: *Las crisis...*, 365-398, y PÉREZ SARRIÓN: *Comercio...*, 1.013-1.021.

<sup>4</sup> Nov. Rec., lib. 7, tít. 19, leyes 11 y 12 —III, 452-454—.

<sup>5</sup> Según el cómputo de ANES: *Las crisis...*, 398.

tes de productos agrícolas propiamente dichos, para los cuales era ésta su actividad fundamental. Los dos primeros tipos eran los que se extendían por la mayor parte del país, mientras que el tercero se encontraba fundamentalmente allí donde estaban situados los mayores contingentes comercializables, muy especialmente Zaragoza. También hablaremos de los *regatones* o revendedores.

Este comercio se realizaba fundamentalmente sobre el trigo; la importancia de este producto radicaba no sólo en que su comercio era la principal fuente de amulación de rentas para los privilegiados, sino además en que, como tendremos ocasión de comprobar, su posesión determinaba en forma casi absoluta las posibilidades de subsistencia de los campesinos y su capacidad para adquirir otros bienes y productos. Anzano señalaba agudamente que todos los pagos que hacía el labrador «...son en trigo en especie por precision; porque no hay mas renta, ni fondo, que los granos y el que mas tiene es para la siembra inmediata, y a lo sumo la sucesiva por si falta la cosecha. Esto se entiende en la plebe de los labradores...»<sup>6</sup>; y en otro lugar afirma que en Aragón las tres cuartas partes de los labradores sembraban de prestado<sup>7</sup>. No podía ser de otra forma, ya que la parte principal de la producción de granos en Aragón «...consiste en los Derechos decimales, Dominicales, y Casas muy hacendadas,...»<sup>8</sup> y la mayor parte de éstos iba a parar a manos de los comerciantes; «...en ellos, y en poder de los Arrendadores se puede reputar entraran de las quatro partes de la Cosecha [de Aragón], las dos y media, ô tres;...»<sup>9</sup>. Los que más padecían esta situación eran «...despues del Comun de los Pueblos los pobres Labradores ... en cada pueblo por lo regular serán dos, o tres y asi â proporcion los Labradores qe. podran vender al año quatro cahices de trigo, û otros granos, y los demas con precision han de caer en manos de los traficantes para sus semejantes, y mantener sus casas,...»<sup>10</sup>. Veamos ahora de quiénes se estaba hablando.

Los llamados «comerciantes» de granos no lo eran en realidad, al menos en la mayoría de los casos. El corregidor de Jaca informaba de que «...el comercio de estos consiste en hacer sus vales,

<sup>6</sup> ANZANO: *Reflexiones...*, 18.

<sup>7</sup> ANZANO: *Discursos...*, 144.

<sup>8</sup> Informe del corregidor de Daroca, Pedro Broto, al Consejo de Castilla. Daroca, 25-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>9</sup> «Extracto de los Informes dirigidos de todas las Provincias del Reyno a los Directores Generales de Rentas, sobre si la libertad de comerciar en Granos, ó el abuso de ella, pueden ser causa de los excesivos precios que se han experimentado, y continuan...». AHN, Consejos, leg. 4152.

<sup>10</sup> Informe del Corregidor de Barbastro, Martín de las Heras, al Consejo de Castilla. Barbastro, 30-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

préstamos de dinero, caballerías y generos que fian à los labradores, (segun sus tratos y oficios), para su socorro, bestuario, ganados, y otras urgencias, en granos, ô dinero al tiempo de la cosecha...». Es el hecho de que cobraran en granos sus servicios lo que les daba el falso carácter de comerciantes de granos, lo cual no era sino el efecto de una economía con un escasísimo nivel de intercambios en la que la moneda era muy escasa: «Como es tan escaso este comercio, que apenas alcanza en algunos la cobranza que hacen de Granos para el abasto de sus casas, y estos Labradores, que viven al fiado lo mas del tiempo, tienen pocos sembrados, es evidente que no se puede llamar con propiedad el cobrador comerciante; bien que alguno, y con respeto à lo abundante de la cosecha, y mayores préstamos podra tener en adelante algun repuesto,...»<sup>11</sup>. Así figuraban en la matrícula tejedores, pelaires, zapateros, caldereros, boteros, silleros y barberos, entre otros.

Idéntico nivel de intercambio existía en otras comarcas aragonesas. Así de Albarracín se informaba que no se había matriculado ningún comerciante de granos ni se tenían noticias de que alguien hubiera comerciado con granos en el partido<sup>12</sup>, y lo mismo sucedía en Tarazona; «...no los hay; por la escasez de medios de este corto territorio...»<sup>13</sup>, lo que no quiere decir que no los hubiera, como es lógico, sino que la forma coercitiva en que se captaban los excedentes agrarios, el escaso nivel de intercambios y la autarquía en el consumo hacían innecesario un cuerpo dedicado a ello con exclusividad. De la misma forma el corregidor de Teruel informaba que no existía en su partido «...la rigurosa Calidad de Comerciantes en granos, pues para que éstos la tengan parece deven preceder sus compras àl dinero, para que despues logren la utilidad que se prometen en su venta en los tiempos y paraxes que se les proporcione, pues los sugetos matriculados en esta ciudad ninguno ha comprado cantidad ninguna de grano à dinero, y las que se reconocen en la Lista, prozeden de los arriendos de Dezimas, y derechos Dominicales de tres Encomiendas de la Religion de Sn. Juan, y estados del Conde de Fuentes, que existen en la Comprension de este Partido, y de algunos Generos de sus respectivas Casas que venden a cuenta de Granos...»<sup>14</sup>. Los comerciantes valen-

<sup>11</sup> Informe del corregidor de Jaca, conde de Limminghe, al Consejo de Castilla. Jaca, 24-VIII-1769. AHN, Consejos leg. 4173.

<sup>12</sup> Carta de Pedro Nolasco a Juan de Peñuelas. Albarracín, 7-IX-1769. AHN Consejos, leg. 4173.

<sup>13</sup> Carta del corregidor de Tarazona, Juan Bautista Ruiz Delgado, a Juan de Peñuelas. Tarazona, 3-VIII-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>14</sup> Informe del corregidor de Teruel al Consejo de Castilla. Teruel, 15-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

cianos hacían probablemente el resto. Las cantidades comerciadas dentro de la zona eran, al igual que Jaca, muy pequeñas.

Sin embargo, a pesar de que el corregidor de Teruel no los calificara de auténticos comerciantes de granos, era el tráfico de estos productos y no sus otras actividades lo que proporcionaba los mayores beneficios a los pequeños comerciantes de géneros. El fenómeno era descrito por el corregidor de Benabarre de forma sumamente expresiva: «Es publico en todas partes, que los Mercaderes de las Ciudades subalternas, y Pueblos algo granados, se surten de Generos, que les adelantan los de otro Pulso; pero que Generos? aquellos que quiza, por añejos, de poca moda, y de inferior calidad, serian ynvendibles en sus Lonjas; como los mercaderes (digámoslo así) subalternos, todo lo despachan entre las pobres gentes, que la necesidad haze acudir a sus tiendas, encajan â estos infelices aquel Genero, que sacaron de la Lonja en precio vajo, a un precio vastante subido: llega el caso de cobrar a la cosecha, por lo regular en trigo, razonandolo â su arvitrio, y el pobre ynfeliz, aunque siente, no clama, por tener avierta la Cuenta del Mercader entre año: guarda este el trigo que recoge para venderlo a más alto precio en los significados Meses»<sup>15</sup>.

Esta era sin embargo la segunda operación; ya que la primera consistía en eludir previamente la Pragmática de 11-VII-1765, la cual para defender al labrador establecía en su capítulo 8 que «Para el pago del dinero con que entre año se socorre á los labradores, con la obligación de que lo satisfagan en grano á la cosecha, se ha de regular su precio por el corriente en la cabeza del partido en los quince días ântes ó despues de Nuestra Señora de Septiembre»<sup>16</sup> para lo cual los comerciantes retenían el grano manteniendo «...el exceso [de precio] en los quince dias antes, y despues de Na. Sa. del mismo mes [de Septiembre]; para que quedandose asi el precio, como establecido puedan despues pretender sus pagos â este precio...» por los géneros que les proporcionaban a cuenta. Finalmente el corregidor de Benabarre denunciaba dos alteraciones más: «...La primera, una mezcla de semillas de los granos, hecha sin duda â Mano, de que resulta ganancia considerable a los vendedores, y un notable perjuicio a los que compran. La segunda un exceso de precio, nada conforme al tiempo, y muy disconforme a la limpia mediana cosecha de toda la tierra...»<sup>17</sup>.

Otros testimonios permiten inferir que en estas operaciones participaban también los artesanos con tienda abierta y que por

<sup>15</sup> Los meses mayores, cuando el precio subía.

<sup>16</sup> Nov. Rec., lib. 7, tít. 19, ley 11 —III, 452—.

<sup>17</sup> Informe del corregidor de Benabarre, Manuel Laredo, al Consejo de Castilla. Benabarre, 16-VIII-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

esta misma razón vendían sus propios productos. Los oficios de los «comerciantes» de Jaca, ya citados, no dejan de ser ilustrativos. Lo mismo sucedía en Cinco Villas; «...la maior parte de los comprehendidos en dha. lista son mercaderes de paños, y otras telas para el uso de este pais, maestros Cereros, y de otros oficios mecánicos, que con el motibo de dar al fiado los generos de sus respectivas tiendas a los vecinos de esta Capital [Sos], como a los pueblos de su Distrito, à pagar al tiempo de la recolección de granos, que de ordinario acontece en el presente mes [de septiembre] à los mas infimos, que entroxados con el pretexto de viajes, gastos de graneraje, y otros que anotan, y figuran en los libros a su anoto, hazen algunos, ò los mas las ventas de ellos con demasiada ganancia...» y concluye afirmando finalmente que estos comerciantes eran «...la polilla de los Pueblos...»<sup>18</sup>.

No eran estos «comerciantes», sin embargo, los únicos que obtenían ganancias en el pequeño comercio. El crecimiento demográfico urbano y con él la demanda posibilitaban la existencia de los *regatones* o intermediarios minoristas que se dedicaban a revender productos al por menor multitud de mercancías. Anzano señalaba en 1768 que los regatones eran una auténtica plaga en Aragón; «...fuera del pan y la carne... no hay especie donde se practique; y aun en el pan no dexa de experimentarse...». El caso era particularmente grave en Zaragoza, en donde los regatones controlaban «...el Cacao, el Azúcar, la Canela, el Clavillo, el Abadejo, el Arroz, los Garvanzos, Almendras, Avellanas, Pasas, Castañas,... parte de la venta del vino [al por menor],... Huevos, y Gallinas,... Pollos, Pichones y toda especie de volatería...»: también los había «...en la Leche, en la Paja, en la Madera, en las Moreras, y hasta en los alquileres de las Casas... Aceyte, Lana y Seda...» y las hortalizas. Este género de actividades estaba muy castigado por la ley. Anzano atribuía el aumento de este tipo de comercio al constante incremento de los precios y a las fuertes oscilaciones de los mismos; también influían en ello la mayor circulación de moneda, y el aumento demográfico<sup>19</sup>. Por otra parte los regatones, que en Zaragoza estaban constituidos en gremios, dependían personalmente de una reducida oligarquía comercial compuesta por dieciséis personas que controlaban en Zaragoza una parte del comercio al por mayor: la formada por los *Corredores de oreja*, asociación compuesta por dos gremios, el de los *Corredores del número de veinte* y el de *Corredores del número*

<sup>18</sup> Informe del corregidor de Cinco Villas, José Caballero, al Consejo de Castilla. Sos, 26-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>19</sup> ANZANO: *Reflexiones...*, 133, 135-136 y 139.

de doce<sup>20</sup>. Esta asociación estaba probablemente ligada a su vez al poder municipal, ya que era el ayuntamiento el que tenía la potestad de admitir o vetar la entrada de nuevos miembros en ella<sup>21</sup>.

Como es lógico suponer ni comerciantes ni arrendadores de diezmos, primicias y rentas señoriales sentían inclinación alguna por inscribirse en las matrículas, y así los que lo hacían declaraban tener cantidades de granos muy inferiores a la realidad. Una vez más nos encontramos con el Cabildo Metropolitano de Zaragoza, que al enterarse de las intenciones de los corregidores abrió un expediente «...intentando que à los Arrendadores de sus Diezmos y drôs. Dominicales se borren de la Matrícula y Catálogo de los Comerciantes en Granos...» alegando que «...no siendo compradores, sino unos subrogados en los Drôs. y en las Personas de sus Principales, no deben ser comprendidos vajo esta providencia...». El Cabildo amparó efectivamente a sus protegidos y éstos no se matricularon pesar de las multas y amenazas del corregidor, que consideraba que debían hacerlo<sup>22</sup>. El corregidor de Benabarre afirmaba igualmente que «El corto numero de Matriculados, y lo vasto del Partido en toda su extensión, me inspira no se que genero de sospecha para comprender que en el dia hay muchos mas comerciantes que los que la Matricula contiene, y esta misma sospecha ha producido en mi el Cuidado de estar a la vista en los quatro ultimos Mercados ocurridos en esta Villa, adonde acuden, y han acudido de varias partes distintos vendedores de granos y demas semillas cuio numero ha aumentado mi sospecha...». Por lo que se refiere a las cantidades de granos que declaraban tener en su poder informa que «...solo aprendiendoles sus Libros, y tomando de ellos la razon,...» sería posible conocerlas con exactitud<sup>23</sup>. Lo mismo declaraba el de Barbastro, el cual llegaba a decir que «para estas gentes hera menester solo un Tribunal en cada cabeza de Partido qe. no se ocupase en otra cosa»<sup>24</sup>.

Era, efectivamente, esta «polilla de los pueblos» la que de una forma inmediata y casi cotidiana imponía su ley a los labradores. La expansión demográfica que se venía produciendo y con ella el

<sup>20</sup> Los cuales a partir de 1666 estuvieron compuestos por 16 personas, y no 26, como puede parecer.

<sup>21</sup> FORNIÉS: *La estructura...*, 302-303 y ss., en donde se reseñan también los demás miembros de los gremios de mercaderes que existían en la ciudad.

<sup>22</sup> Carta del vizconde de Valloria, corregidor de Zaragoza, e Ignacio Esteban de Igaredo. Zaragoza, 16-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>23</sup> Informe del corregidor de Benabarre, Manuel Laredo, al Consejo de Castilla. Benabarre, 16-VIII-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>24</sup> Informe del corregidor de Barbastro, Martín de las Heras Navarro, al Consejo de Castilla. Barbastro, 30-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

crecimiento de la demanda originaban que el número de comerciantes y las posibilidades de enriquecerse fueran cada vez mayores. La coyuntura en que se encontraba este comercio interior es señalada por el corregidor de Daroca: «Este comercio [de granos] lo executa la muchedumbre de tenderos inferiores, que hay en el Reyno esparcidos en las Cabezas de los Partidos y otros muchos pueblos, los cuales vendiendo al fiado los generos de sus tiendas â los pobres Labradores, cobran sobre las eras en granos lo que les fiaron entre año, duplicando o triplicando lucros, pues suelen revenderlos para sembrar, ô prestarles dinero para siembra, siega, compra de alguna Caballeria, y otras urgencias de su necesidad, y todo lo cobran en granos al tiempo de la cosecha, con cuyo Comercio se conforma la miseria de estos Labradores...»; las ganancias de estos comerciantes eran cada vez mayores y «...se dejan ver por el considerable aumento de sus caudales en breve tiempo, habiendo sido mui cortos en principio...», siendo estos comerciantes una de las causas de «...la ruina lamentable de dhos. Labradores en casi todo el Reyno»<sup>25</sup>.

Los expresivos informes de los corregidores permiten establecer en consecuencia la vigencia en la mayor parte del Aragón rural de un sistema interior de intercambios en el que los productos agrícolas, fundamentalmente granos, eran intercambiados entre sí directamente sin pasar por el almudí. Había moneda, pero circulaba poco y el valor monetario de los productos era, sobre todo, referencial. El valor de uso de los granos tenía tanta o más importancia para el campesino que su valor en mercado; muy pocos podían llegar a vender algo en la plaza de la localidad. Había mercancías, había, evidentemente, mercado, pero éste tenía poco que ver con lo que los liberales del siglo XIX entendieron por tal: el beneficio y la acumulación de capital se producían en él más en virtud de la coerción —«jurídica», personal, extraeconómica— de quien percibía la renta feudal u ocupaba la posición de dominio en el trueque de mercancías que de los mecanismos macroeconómicos de la oferta y la demanda. La pequeña especulación era estructural, consustancial al sistema.

El pequeño comercio, sin embargo, a pesar de tener una gran importancia social por realizarse directamente sobre los pequeños excedentes agrícolas de los campesinos, tenía tanta menor incidencia sobre el mercado global de productos agrícolas cuanto más importante era la de los que canalizaban los principales excedentes agrícolas; es decir, los arrendadores de rentas decimales y

---

<sup>25</sup> Informe del corregidor de Daroca, Pedro Broto, al Consejo de Castilla. Daroca, 25-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.



señoriales. Era ésta una actividad de alcance muy distinto, ya que si coincidía en sus objetivos con la ya descrita —obtener beneficios— tenía una incidencia mucho mayor en las alteraciones que se producían en el mercado de productos agrícolas.

En efecto, según el corregidor de Daroca la principal parte de la producción de granos en Aragón «...consiste en los Derechos decimales, Dominicales, y Casas mui hacendadas,...» y afirmaba que estos granos no eran el objeto de especulación de los pequeños comerciantes de géneros, ya que «...hallándose este fondo en Dueños nada necesitados â vender â los comerciantes, nunca se verificara Comercio de los Granos que lo componen â causa de que esperaran el maior precio, y [con él] todas las utilidades que los comerciantes pudieran conseguir, y â causa asi mismo de que en el Arriendo de este Fondo se emplean los caudales de consideracion, que pudieran servir para comercio del mismo, por cuya razon recaherà, y recahe precisamente. dho. Comercio sobre las Cantidades menudas de Granos de las cosechas de los Labradores puramente tales, Renteros o Medialeros necesitados â vender para pago de sus Deudas»<sup>26</sup>.

Para ello un comercio de granos que no se limitara al trueque por otras mercancías sólo era posible allí donde existían excedentes regulares que eran acaparados en su mayor parte por los arrendadores de diezmos y rentas. Estos excedentes a su vez eran los que podían originar la existencia de comerciantes dedicados con exclusividad al tráfico de productos agrícolas.

Estas condiciones se daban muy particularmente en la tierra llana en donde las condiciones naturales y la existencia de grandes señoríos hacían posible la acumulación de grandes excedentes. El corregidor de Borja señalaba la gran importancia que tenía en el partido el comercio de los arrendadores de diezmos. Así, había dos clases de comerciantes: «...la una mercaderes con tienda abierta, y la otra Arrendadores de Diezmos y Rentas Dominicales, que administran en todos los pueblos de el Partido por ser todos de Señorío, y Encomienda de la Religion de Sn. Juan...». Mientras la actividad de los primeros, que ya conocemos, provocaba alteraciones en los ciclos estacionales de los precios, la de los segundos era la que en mayor medida contribuía a acentuar las oscilaciones interanuales y por tanto las grandes carestías. Los labradores tenían que «...Comprar Granos por menor de segunda mano a causa de que estos Comerciantes dan sus Generos fiados á Pagar en el Agosto, y lo que cobran en Pago, lo buelben á vender con

---

<sup>26</sup> Informe del corregidor de Daroca, Pedro Broto, al Consejo de Castilla. Daroca, 25-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

nueva Ganancia, alterando el Justo precio de los Granos; en cuanto a los segundos [es decir, los arrendadores de diezmos y rentas] se consideran todos manos fuertes que Recaudan la mayor porcion de Granos en todos los Pueblos, los Almacenan, y dan la Ley a su arvitrio, teniendo Almacenes Publicos aparentes para cumplir con la Rl. orden de V. M., y otros Reservados y ocultos, que la maior diligencia no puede Descubrir, en qe. Guardan grandes porciones, para encarecer, y extraer del Reyno: esta extraccion sube, y altera el precio de los Granos,...»<sup>27</sup>. Igualmente poderosos eran los que se apropiaban de los excedentes en Alcañiz, según el corregidor de este partido: «como... son por lo regular acomodados, y que no tienen precision de vender sus frutos, los entrojan y guardan hasta que sube su precio à correspondencia de sus deseos, y viendolos enteramente cumplidos, y violentado el justiprecio de los grupos, los venden, aumentan mas y mas sus caudales y disminuyen los de los Pobres»<sup>28</sup>.

Dentro de toda esta estructura comercial la capital del reino jugaba un papel primordial. Zaragoza era en primer lugar el principal centro de consumo de Aragón; a ella confluían rentas tan importantes como las del Cabildo y Mitra de la ciudad, la más rica del país, así como una buena parte de las que ingresaban las órdenes militares y lo más florido de la nobleza territorial aragonesa allí residente, la burocracia y un sector artesanal que era el único en el reino que había llegado a adquirir cierta importancia. Zaragoza tenía además una situación privilegiada; por una parte quedaba situada en el centro de la tierra llana, circundada por las comarcas que poseían los mayores excedentes agrícolas; poseía la huerta más extensa de todo Aragón, se encontraba en una importante encrucijada de caminos —la mayor parte de los cuales se encontraba por otra parte en pésimo estado— y lo que es más importante, poseía la única vía de transporte que la naturaleza había dado al país: el Ebro.

Zaragoza era así el mercado de productos agrícolas más importante de Aragón, hasta el punto de que según Anzano una buena parte del reino fijaba los precios del trigo en función de los que este producto alcanzaba en el mercado de la capital<sup>29</sup>, y fue por esto casi el único lugar en donde el tráfico de productos agrícolas había podido desarrollar una clase mercantil dedicada específicamente a este comercio. Cabe preguntarse si ello hacía factible

<sup>27</sup> Informe del corregidor de Borja, Manuel Juan de la Parra, al Consejo de Castilla. Borja, 10-XIII-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>28</sup> Informe del corregidor de Alcañiz, Antonio Ruy Exea, barón de Valdeolivos, al Consejo de Castilla. Alcañiz, 20-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>29</sup> ANZANO: *Discursos...*, 110-112.

una mayor fluidez comercial y consiguientemente una mejor redistribución de los desequilibrios de la producción. Desgraciadamente la respuesta es, al menos al filo de los años 60, negativa. La situación en todo el amplio territorio cubierto por el mercado zaragozano era la misma que la del resto del país, con la única diferencia de que al ser mayores los excedentes acumulados aumentaban la especulación y las posibilidades de enriquecimiento<sup>30</sup>.

No es de extrañar por tanto que el corregidor de Zaragoza clamara como los otros en contra de una libertad de comercio que en la práctica no se daba y de lo cual eran responsables principales los arrendadores de diezmos y rentas y los grandes comerciantes, radicados principalmente en la ciudad: «Los tales verdaderos legítimos comerciantes con el uso de la total libertad inducen al perjuicio de que en los meses primeros de recién hecha la cosecha suelen en los pueblos grandes comprar todas las porciones que vienen a los mercados o puestos públicos, con lo cual los panaderos y particulares no hallan el grano al cómodo precio que sin duda lo tomarían si no hubiera tales comerciantes; y, anticipando dinero en los pueblos cortos a los labradores, suelen ajustarle a bajos precios, viniendo por este modo a estancarle, y siguiéndose de esto la menor concurrencia del género a los Mercados: conque, aunque no haya verdadera escasez, se induce la carestía, a lo menos hasta la próxima sementera, y en los meses mayores se vea el indicante de la futura cosecha; y aunque el público puede lograr después el beneficio en el chasco que llevan los comerciantes si la cosecha es abundante, como ya había padecido la carestía en los demás meses hasta que llega el desengaño, no deja de serles doloroso el libre comercio. No lo es menos el de los Arrendadores de Diezmos, derechos dominicales, y otros semejantes; ...»<sup>31</sup>.

De todo lo expuesto se infiere que a mediados de siglo los excedentes agrícolas de la Ribera corrían la misma suerte que los del resto del país. El riego, entonces aún limitado, podía paliar las fluctuaciones de las cosechas, pero el acaparamiento de la producción y las tácticas especulativas producían efectos similares.

Finalicemos diciendo que en Navarra la situación era muy similar. Había, no obstante, una importante diferencia con respecto

---

<sup>30</sup> Lo que no quiere decir que en Zaragoza las fluctuaciones de los precios fueran mayores que en el resto de Aragón. Nos referimos al territorio, no a la ciudad.

<sup>31</sup> Informe del corregidor de Zaragoza, vizconde de Valoria, al Consejo de Castilla. Zaragoza, 26-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173. Una parte del informe fue reproducida por ANES: *Las crisis...*, 384-385, con la ortografía modernizada. El texto que aquí recogemos ha sido tomado de esta obra.

a Aragón: allí no llegó a tener vigencia la Pragmática de 11-VII-1765, por lo cual los que prestaban a cambio de trigo sólo podían hacerlo hasta noviembre, tenían prohibido entorpecerlo y no estaba permitido tampoco el exportar granos fuera del reino. En la práctica, sin embargo, la alteración de precios era la misma que en el país vecino e idénticas las causas: «...esta alteración proviene de que, sin embargo de las providencias, y precauciones tomadas hay algunos de los Lugares rayanos que se arriesgan à sacar el trigo de Contravando, y en otro genero de Comercio, costumbre, ô abuso, que es amontonar, y retener: Que demas de la Casa Excusada, empezando desde el Obispado, que ha años està arrendado, no hay Primicias, Dignidades, Abadias, y quantiosos Mayorazgos que no esten en poder de Arrendadores, y que como estos no lo necesitan para comer, y no se contentan con ganar con moderación, amontonar las partidas mas floridas hasta lograr suvidos precios, reteniendo los granos de un año para otro; pues aunque deven manifestarlos, y venderlos, dejan de hacerlo, ô por que las Justicias lo toleran, ô porque suponen no hay compradores, y comúnmente se declama contra dhos. arriendos, y abusos, no atribuyendo a otra cosa los precios excesivos»<sup>32</sup>. La principal consecuencia que tuvieron las peculiaridades navarras de cara al tema que nos ocupa fue que el Proyecto encontró dificultades para el transporte de productos entre ambos reinos<sup>33</sup>..

## 2. La exportación de los excedentes agrícolas

Los testimonios aducidos permiten conocer que la mayor parte de los excedentes agrícolas era comercializada por los arrendadores de diezmos y rentas y por los comerciantes de granos. Una buena parte de estos excedentes era vendida en otros países, muy especialmente Cataluña, aprovechando la vía del Ebro. Este comercio tradicional, citado con frecuencia por Asso y al que ya nos hemos referido en otro lugar<sup>34</sup> estaba íntimamente relaciona-

---

<sup>32</sup> Según un bando publicado por el Consejo de Navarra el 21-VII-1773. «Extracto de los Informes dirigidos de todas las Provincias del Reyno a los Directores Generales de Rentas, sobre si la libertad de comercial en Granos, ô el abuso de ella, puede ser causa de los excesivos precios que se han experimentado, y continua», c. 1773. AHN, Consejos, leg. 4152. En Navarra no había por entonces tasa de granos, pero el Consejo de este reino podía fijar precios máximos cuando se producían grandes alteraciones en los mismos.

<sup>33</sup> Algunas de estas dificultades han sido expuestas en PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 103-112.

<sup>34</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 88-89 y 131-135.

do con los amplios excedentes agrícolas que desde hacía siglos se venían concentrando regularmente en Zaragoza.

En la segunda mitad del siglo XVIII el aumento de la producción, el alza continua de los precios, y las fuertes oscilaciones de las cosechas, especialmente intensas en 1754-1774 y 1790-1808<sup>35</sup>, posibilitaron el aumento de beneficios obtenibles del comercio de productos agrícolas. Estas posibilidades sólo en parte fueron aprovechadas por la clase mercantil zaragozana. En Aragón la coyuntura era, además, sumamente favorable a la exportación, debido al crecimiento de los países vecinos, en especial Cataluña y el País Valenciano<sup>36</sup>.

La existencia de grandes excedentes y la incapacidad del comercio del país para darles salida fue repetidamente señalada por los principales escritores económicos aragoneses de la segunda mitad del siglo. Por otra parte, la fuerte demanda exterior era un factor más que contribuía a aumentar el desabastecimiento de los núcleos más poblados y las intensas fluctuaciones de los precios. Todos estos fenómenos se apreciaban con la mayor intensidad en el comercio de granos. Anzano señalaba en 1768 cómo siendo Aragón una zona con excedentes los países vecinos acudían allí para proveerse cuando había escasez, y cómo la intensa demanda exterior «succionaba» los granos dejando desprovisto al reino de lo necesario.

Tal había sucedido en 1764 con Valencia, Cataluña, Navarra y Castilla. En 1766 la extracción fue tan grande que hubo que comprar en Barcelona trigo que meses atrás había sido exportado allí de los Monegros<sup>37</sup>.

El caso era particularmente claro con Cataluña y Valencia: «Como estos Reynos continuamente son escasos, y suelen acudir à Aragon a provcerse, hay sujetos que se aplican á la industria de hacer compras gruesas para transportarlas allá. Los dueños de los Granos, como encuentran salida en junto, y á un precio proporcionado, no quieren venderlo a los naturales; porque no necesitando estos mas porciones, que las respectivas á su casa, no tienen lugar estas reducidas partidas en la conveniencia del vendedor, mirándolas en competencia de los acopios crecidos de los Asentistas forasteros, à quien por estas circunstancias los prefieren...».

<sup>35</sup> Según la síntesis de ANES: *Las crisis...*, 429-432.

<sup>36</sup> La población de Cataluña se dobló en menos de setenta años (VILAR: *Catalunya...*, III, 51). La de Valencia aumentó de 1712 a 1818, entre un 230 y un 367 % (BUSTELO: *La població...*, 96).

<sup>37</sup> ANZANO: *Discurso sobre los medios...*, 22-24. Este testimonio es del mayor interés para comprender las causas del motín de 1766 en Zaragoza. Uno de los primeros objetivos de los amotinados fue asaltar las casas de varios comerciantes de granos, entre ellas la de Lucas Goicoechea.

No obstante, matizaba, «...no es tan comun este acontecimiento, que le supongamos ordinario, y solo es regular en tiempo que la Marina no provee con la abundancia que es regular, y entonces carga sobre el Reyno todo el consumo de los dos: bien que siempre tenemos sobre nosotros la parte de sus fronteras, que á estas siempre les conviene mas llevarlo de aquí, que comprarlo en la costa, sobre la calidad, que sin competencia es mejor la nuestra; y lo que es constante en todos casos, que en competencia de aquellos [los granos del mar], siempre somos pospuestos nosotros»<sup>38</sup> por el mayor precio.

Eran en efecto, estas extracciones, las que, junto con el clima, originaban principalmente alteraciones en el ciclo corto de la curva de precios. Veintisiete años después, y en otro período de fuertes oscilaciones, el mismo Anzano describía la mecánica de las mismas. Las bruscas subidas de precios que definían las crisis de subsistencias en Aragón no se debían necesariamente a una mala cosecha; el alza podía darse también en un año mediano cuando éste era precedido de una o varias cosechas abundantes; éstas originaban que los comerciantes exportaran no solamente el sobrante sino más, comprando a precios bajos. Al hacerlo disminuían anormalmente las cantidades almacenadas, con lo cual si la siguiente cosecha era escasa el efecto pendular elevaba los precios más de lo que correspondía. Así, por ejemplo, había sucedido en 1789 ante la mala cosecha de Francia: «...empezo la salida para Francia, arrebatandolo todo en la Rioja y Burgos. Reemplazó [a éstas la Tierra] de Campos y otras Provincias interiores, y en tres meses llego [el trigo] hasta ciento treinta reales...». Lo mismo sucedió en Aragón con las cosechas 1765 y 1770 debido a las excesivas exportaciones del año anterior, cuando no habían sido años malos; «...todo el sobrante de 63 salio quando nada quedo para suplir el fallo de 64: rezelo probable de que el exceso de las salidas en los años buenos causa la carestía en los inmediatos sucesivos, mas que el poco valor del trigo»<sup>39</sup>.

Una cuestión de suma importancia es saber hasta qué punto el comercio aragonés, y fundamentalmente el de Zaragoza, se llegó a beneficiar de la situación. Los testimonios existentes permiten comprobar que la oligarquía comercial zaragozana se limitaba a explotar las posibilidades del mercado de la capital, mientras que eran comerciantes catalanes los que acumulaban los mayores excedentes de la tierra llana. En 1773 un informe, procedente proba-

<sup>38</sup> ANZANO: *Discursos sobre los medios...*, 29-30.

<sup>39</sup> ANZANO: *Ensayo sobre la policía...*, 146, 147, 149 y 151. Otro testimonio para comprender las causas de la carestía existente en Zaragoza en abril de 1766.

blemente del intendente de Zaragoza, indicaba que «...los más adinerados que se dedican â este Comercio son varias Compañías de catalanes, que arriendan Estados, Rentas decimales, Encomiendas, y otras tierras que les proporciona el acopio de Granos en cantidad considerable, los cuales entrojan con los qe. adquieren de sus prestamos, y compras cubriendo unos con otros, para eludir la observancia del Capo, 7.º de la Pragmatica [de 11-VII-1765]»<sup>40</sup>. En 1783 Arteta señalaba que eran comerciantes catalanes los que venían a Aragón a comprar y exportar el trigo del reino a Cataluña ante la desidia de los comerciantes del país, que además se quejaban de la competencia que les hacían los primeros: «El mayor tráfico que hacen los comerciantes del país en esta materia, está reducido à hacer una corta provisión de trigo, y esperar la avenida del Rio para transportarlo [desde Zaragoza], cometiendo con esto una falta mui notable; pues al advertirse la avenida o acrecentamiento del Rio, piden los barcos a Mequinenza, los cuales, ò no llegan, ó es despues que se pasó la avenida, ó se embargan por los comisionados de los gremios de Madrid<sup>41</sup>, ò finalmente estan expuestos a otros embarazos...»<sup>42</sup>.

En menor medida que los granos también había otros productos que eran objeto de comercio, como el aceite y el vino. Resulta particularmente claro el caso de Zaragoza; según lo que dijimos al hablar de la producción la superficie de olivar y vid experimentó un fuerte crecimiento entre 1723 y 1798. De estos dos productos era sin duda el vino el que ofrecía mayores posibilidades de comercio, ya que en la ciudad la producción era muy superior a la demanda. Arteta informaba en 1783 que en los términos de la ciudad se cosechaban habitualmente 800.000 cántaros de vino. y en años buenos hasta 1.340.000 cántaros; el consumo de la ciudad absorbía 70.400 cántaros, por lo que el excedente anual de vino era como mínimo de 729.000 cántaros<sup>43</sup>, es decir, aproximadamente el 90 % de la producción.

La rotura y riego de noales en Zaragoza que tuvo lugar en la década de los 80 supuso un importante aumento de la producción. Los ingresos del Proyecto por este concepto, recogidos en el

---

<sup>40</sup> «Extracto de los Informes dirigidos de todas las Provincias del Reyno a los Directores Generales de Rentas, sobre si la libertad de comerciar en Granos, ó el abuso de ella, puede ser causa de los excesivos precios que se han experimentado, y continua...», c. 1773. AHN, Consejos, leg. 4152.

<sup>41</sup> Los Cinco Gremios Mayores de Madrid eran, por entonces, quizás la mayor compañía de comercio dedicada al tráfico de granos y poseían en arrendamiento rentas reales así como contratos de abastecimiento de Madrid y Reales Sitios, y provisiones del Ejército y la Armada. Véase sobre ello ANES: *Las crisis...*, 351-361.

<sup>42</sup> ARTETA: *Discurso instructivo...*, 29.

<sup>43</sup> ARTETA: *Discurso instructivo...*, 39-41.

cuadro 58, alcanzaron alrededor de 1790 la cifra de más de 40.000 cántaros. Esta cantidad era 1/8 de la producción, lo que quiere decir que las tierras novalas producían como mínimo 320.000 cántaros. Aun suponiendo que la ocupación de las mismas originara el abandono de una cierta extensión de tierras de secano, no cabe duda que la producción total aumentó al menos en 10-20 % sobre ya cifra antes indicada; así Asso podía afirmar en 1798 que la producción en la ciudad ascendía en año regular, a 75.000 nietros, es decir, 1.200.000 cántaros<sup>44</sup>. El campo de Cariñena, «...el más dilatado viñedo de Aragón...», producía sólo 1.022.000 cántaros<sup>45</sup>; y todo el país, según los intendentes, 4.403.280 cántaros en 1787<sup>46</sup>.

Existe a nuestro juicio una relación evidente entre la fuerte expansión del viñeno a fines de siglo y las posibilidades exportadoras, ya que parece muy improbable que tuviera por fin atender a la demanda urbana. Algunos testimonios permiten sospechar con bastante fundamento que una buena parte de los excedentes iba desde hacía años hacia Cataluña, y que las expectativas nacidas ante la esperanza de la prolongación del Canal Imperil hasta Sástago y con él la posibilidad de que el Ebro se convirtiera en una eficiente vía de comunicación para estas exportaciones de vino estaban relacionadas con esta expansión.

A raíz del R. D. de 16-III-1778 ampliando a los puertos de Los Alfaques y Almería la posibilidad de comerciar directamente con América, la Sociedad Económica Aragonesa intentó aprovechar las posibilidades que este hecho ofrecía a Aragón convocando en la «Gaceta de Zaragoza» de 2-III-1779 un concurso con el fin de fomentar estudios que investigaran las posibilidades exportadoras del país. Resultó premiada en 1780 una obra de Antonio Arteta, canónigo de Huesca, *Discurso instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio con América, en que se proponen los géneros y frutos de este Reino mas útiles á este fin, y los medios extraerlos y negociarlos con mayor economía y beneficio...* En este libro, publicado en 1783, al que ya nos hemos referido anteriormente, el canónigo oscense se refería a las posibilidades exportadoras de productos como el trigo, azafrán, lana, seda, lino, cáñamo y otros. También se refería al aceite y por supuesto al vino. El autor daba noticia del grave problema que había en Zaragoza con la exportación de vinos, ya que cuando la cosecha era buena los excedentes eran difíciles de colocar. El co-

<sup>44</sup> Asso: *Historia...*, 64.

<sup>45</sup> Asso: *Historia...*, 93-94.

<sup>46</sup> Asso: *Historia...*, 113.



mercio con América por el Ebro y los Alfaques había de dar salida según él al vino aragonés; especialmente el de los partidos de Zaragoza, Huesca y Barbastro, que eran los únicos que tenían excedentes importantes, ya que el vino de Benabarre por su baja calidad había que transformarlo en aguardiente<sup>47</sup>.

Estos hechos no explican a nuestro juicio la expansión del viñedo, aunque es indudable que de alguna forma pudieran influir, sino que más bien son su consecuencia; el origen del fenómeno está, sin duda, en las posibilidades que ofrecía la demanda del mercado catalán y en que la diferencia de precios hacía ventajoso este comercio a pesar del transporte. Era el aumento del comercio lo que justificaba el acondicionamiento de la ruta del Ebro, y no al revés.

Las noticias que proporciona Arteta permiten inferir que al igual que sucedía con el trigo los comerciantes zaragozanos aprovechaban sólo en parte las posibilidades comerciales del vino, y que además el producto tenía graves problemas de comercialización debido a la escasa calidad de los caldos producidos. En efecto, según este autor los cosecheros de Zaragoza no elaboraban por sí mismos el vino sino que se limitaban a vender la uva «...á ciertos traficantes franceses, que mezcladas las [uvas] del buen terreno con las del malo confunden la calidad de los vinos...» y a ello se sumaba el que los productores solían vender la uva en el mismo campo, tras la vendimia; como los racimos eran comprados al peso procuraban cosechar lo antes posible para que no lo perdieran, lo que originaba un vino de baja calidad y poco precio<sup>48</sup>. El riego del Canal aseguró las cosechas y permitió aumentar la producción pero no contribuyó en absoluto a aumentar la calidad del vino zaragozano; por eso Asso escribía en 1798 que «La cosecha de vino es la mas considerable de Zaragoza, tanto por la abundancia, como por su excelencia, particularmente el que se producía en el término de Miralbueno, antes que los repetidos riegos, que ahora proporciona el nuevo canal, hubiesen alterado la bondad del fruto»; por eso el vino del término de Las Navas, antaño de inferior calidad al de Miralbueno, era ahora el mejor, ya que «...no ha experimentado los perniciosos efectos de la novedad y multiplicación de riegos» en la calidad del vino<sup>49</sup>.

---

<sup>47</sup> ARTEIA: *Discurso instructivo...*, 41-42.

<sup>48</sup> ARTEIA: *Discurso instructivo...*, 43.

<sup>49</sup> ASSO: *Historia...*, 63-64. Por otra parte, la expansión del regadío en Miralbueno provocó una contracción del mismo cultivo en Las Navas —secano—, como en 1806 atestiguaban los canónigos zaragozanos.

### 3. Los pósitos

Uno de los hechos que en mayor medida podían contribuir a paliar los efectos de las malas cosechas, las alteraciones de precios y las tácticas especulativas de los acaparadores era la existencia de pósitos en las localidades. Estas instituciones se dedicaban a efectuar préstamos de granos a los labradores para la siembra; también utilizaban sus fondos para el abasto de las poblaciones, especialmente en las épocas de carestía, y en ocasiones las que disponían de sobrantes podían destinar fondos para otras obras de interés social. Por todo ello los pósitos cumplían un papel fundamental dentro del mercado de productos agrícolas.

Gonzalo Anes, en un artículo dedicado a esta cuestión, nos permite conocer que los pósitos se localizaban fundamentalmente en el centro y sur del territorio español, y que en las regiones costeras en donde las fluctuaciones de precios eran inferiores gracias a que existía la posibilidad de importar granos por el mar, su número era mucho menor. Por lo que se refiere a la segunda mitad del siglo XVIII el número de pósitos aumentó considerablemente en España entre 1751 y 1773, merced a la política gubernamental; desde esta fecha hasta fin de siglo el número de los mismos apenas aumentó, aunque sí lo hicieron sus reservas de granos y dinero. Finalmente, con el cambio de siglo, las exacciones de la Hacienda real sobre los fondos que poseían —1798, 1799, 1800, 1801, 1806— originadas por el creciente endeudamiento del Estado motivaron su ruina<sup>50</sup>.

El estudio que hemos realizado sobre la documentación acumulada por la Contaduría de la Superintendencia de Pósitos, citada por Anes en su artículo, así como el análisis efectuado por éste sobre la misma, nos permiten conocer cuál era la situación de los pósitos aragoneses en general y de la Ribera en particular.

Los resultados del análisis efectuado aparecen recogidos en el cuadro 62. Si se compara el número de pósitos reales existentes en Aragón en 1751 con los totales provinciales publicados por Anes<sup>51</sup> se puede comprobar que a mediados de siglo el reino tenía relativamente pocos en relación a otras regiones del interior peninsular. Anes afirma, a partir de la documentación consultada, que en Navarra no había pósitos en los siglos XVIII y XIX<sup>52</sup>; sin embargo, poseemos referencias indirectas que permiten asegurar que en el

<sup>50</sup> ANES: *Los pósitos...*, 73-94.

<sup>51</sup> ANES: *Los pósitos...*, cuadro núm. 1, entre pp. 80 y 81.

<sup>52</sup> ANES: *Los pósitos...*, 81 y nota 13.

siglo XVIII existía un *vínculo* o pósito en Tudela<sup>53</sup> y Ruiz Martín indica que hubo también *vínculos* en Puente la Reina, Tafalla, Viana y Villafranca, pero que no se desarrollaron<sup>54</sup>.

Entre 1751 y 1773 el número de pósitos reales existentes en España aumentó en un 55 %. En Aragón, en cambio, el aumento fue mucho mayor, un 190,8 %. A pesar de ello la situación del país respecto al conjunto nacional seguía siendo poco halagüeña. Anes ha estimado la importancia real de los pósitos en España calculando en dinero los fondos totales de granos y dinero que poseían en 1773 y relacionándolo con la población del censo de 1787<sup>55</sup>; según este cálculo Aragón tenía únicamente 24,52 rs. vn. de reserva por habitante, mientras que en la mayor parte de las regiones del interior de la península las reservas eran superiores a los 60 rs. vn. por habitante, llegando algunas a alcanzar más de 100. Anes relaciona la menor importancia que tenían los pósitos en las regiones costeras con las menores oscilaciones de los precios agrícolas en las mismas, lo que a su vez se debe a las mayores posibilidades de abastecer el mercado mediante importaciones de granos por mar; y según esto se explica la situación intermedia de Aragón, en donde las oscilaciones de precios eran inferiores a las de las regiones situadas más al interior y superiores a las de la costa<sup>56</sup>. Posiblemente haya otros factores que contribuyan a explicar el caso aragonés.

Por lo que se refiere a la Ribera a mediados de siglo los pósitos reales eran muy escasos y a excepción del de Tauste estaban situados lejos de la zona regada por los canales. El cuadro 62 atestigua lo que decimos; en él puede verse asimismo el número de pósitos creados en los veinte años siguientes en la comarca fue proporcionalmente superior al conjunto de los creados en Aragón.

A pesar de ello la situación no cambió sustancialmente. Tomás de Anzano señalaba en 1768 cómo el labrador no tenía capacidad para almacenar granos en previsión de futuras cosechas; todos los pagos que hacía «...son en trigo por precisión; porque no hay más renta, ni fondo, que los granos, y el que más tiene es para la siembra inmediata, y a lo sumo la sucesiva por si falta la cosecha.

---

<sup>53</sup> Los condes de Montijo, dueños de los cuezos, derechos y emolumentos del almudí de Tudela, pleiteron varias veces en el siglo XVIII con la ciudad para conseguir que el vínculo o pósito de ésta pagara derechos. SAGASETA: *M. I. Sor. por la ciudad de Tudela...*

<sup>54</sup> RUIZ MARTÍN: *La banca...*, 176-177, quien a su vez toma la noticia del *Diccionario geográfico-histórico...*, II, 144 y de E. Ibarra y Rodríguez: *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*, Madrid, 1944, p. 65.

<sup>55</sup> ANES: *Los pósitos...*, cuadro núm. 2, y pp. 82-83.

<sup>56</sup> ANES: *Las crisis...*, 240-242.

Esto se entiende en la plebe de los labradores...». A continuación se refería a los campesinos del regadío de la Ribera del Ebro, por disponer de agua los mejor acomodados, señalando también su precaria situación: «...los mismos Arrendadores [de diezmos y derechos señoriales] ó Señores han de reservarles granos para sembrar, si quieren que sus rentas produzcan alguna cosa: de que se infiere cuan débil es su fuerza, y ningunos sus respuestos, que á los pocos dias de la cosecha ya no hay memoria de sus frutos, ni aún con la precisión de que si no tienen para sembrar, no cogeran al año siguiente»<sup>57</sup>.

Para calcular la importancia que tenían los pósitos de la Ribera es preciso conocer, además de los que se expresan en el cuadro citado, el pósito de Zaragoza, que sin lugar a dudas era muy importante. Desgraciadamente la documentación consultada no se refiere para nada al mismo, por lo que a la hora de efectuar cálculos no tendremos en consideración la población de Zaragoza. El cálculo se ha efectuado valorando en dinero todos los fondos y considerando para el trigo y los demás granos un precio de 50 y 25 rs. vn., es decir, los mismos que utilizó Anes<sup>58</sup>. Excluyendo los pósitos de Pina de Ebro, Salillas y Fuentes de Ebro, que quedan fuera de la zona, resultan ser 588.800 rs. vn. La población de la Ribera en 1769-1770 era de 67.139, habitantes, según el cálculo efectuado en el cuadro 11; excluyendo los 39.436 habitantes del casco urbano de Zaragoza resultan ser 27.713 habitantes. Por tanto el valor de los pósitos de la Ribera en relación al número de habitantes de la misma en 1769-1770 era de 21,25 rs. vn. por persona. Es decir, una cifra muy similar a la del resto de Aragón que ya hemos analizado.

Destaquemos finalmente del cuadro 62 la escasa importancia que tenían en la comarca los pósitos de fundaciones pías, lo que evidencia el escaso interés que por estas instituciones sentían las rentas de los privilegiados. Esta situación variaría significativamente con el desarrollo del Proyecto.

A pesar de la importancia social que tuvo esta política de creación de pósitos los efectos que tuvo al menos en Aragón fueron mucho menores de lo que cabría esperar; no sólo por el insuficiente número de pósitos fundados, sino por el mal funcionamiento de éstos. Recuérdese que el 75 % de los campesinos sembraba de prestado. Anzano señalaba en 1768 que la carencia de pósitos era particularmente grave en el Jalón, Monegros, la Litera, Hoya de Hues-

---

<sup>57</sup> ANZANO: *Reflexiones...*, 18-19.

<sup>58</sup> ANZANO: *Los pósitos...*, 82-84.

ca, Belchite y parte de Cinco Villas<sup>59</sup>. Muchos pósitos aragoneses no existían más que nominalmente, ya que prácticamente no tenían fondos. Otros muchos andaban escasos, por lo que sólo podían abastecer a las poblaciones tres o cuatro meses; esta misma escasez hacía que no tuvieran fondos suficientes para efectuar los préstamos necesarios en sementera, con lo que los labradores habían de recurrir a comerciantes usureros o a sembrar menos, y en lo que respecta al consumo caían necesariamente en manos de los especuladores de granos<sup>60</sup>.

A ello hay que añadir que la administración de los pósitos estaba dominada por los poderosos, lo que les permitía comprar granos para la siembra por poco precio<sup>61</sup>. Floridablanca escribía —probablemente a Pignatelli— el 20 de junio de 1784 que «Los pósitos son puramente ideales y no cumplen el objeto de su establecimiento, convirtiéndose en un reprobado monopolio de los que los manejan, que hacen los repartos según el aumento de precios que suponen han de tener los trigos, alargándolos a sujetos que regularmente son los más sobrados en los pueblos, cubriendo los préstamos sin que se cruce ni siquiera un grano para el reintegro, sino las más veces un testimonio que da por existentes cantidades de frutos que nunca salen de la mano que los recibió el primer año»<sup>62</sup>. También Elíes señalaba que existían irregularidades en los repartos<sup>63</sup>.

A pesar de ello la existencia de pósitos era importante de cara a la regulación del mercado de granos y su fomento fue probablemente más efectivo de cara a solucionar el problema que otras medidas que se adoptaron. El intendente de Navarra informaba en 1773 que después de la pragmática de libre comercio y la abolición de la tasa de granos, promulgada el 11 de julio de 1765, los precios habían experimentado en el reino una subida de aproximadamente el doble con respecto al que por término medio tenían anteriormente. La mayor parte de los corregidores de Aragón se pronunciaban en 1769 en contra de los comerciantes y a favor de la restauración de la tasa; menos el de Teruel, el cual si apoyaba

---

<sup>59</sup> ANZANO: *Discursos sobre los medios...*, 59. La falta de pósitos en Huesca era señalada igualmente por el corregidor del partido en 1769: «Es cierto que la constitución de este País pide qe. en años abundantes se extraigan á otros para qe. tengan estimación los granos, pero quiere esto mucho pulso, por qe. no habiendo repuesto, ni positos de consideración á un año qe. falle esta expuesto á suma necesidad por no tener socorro facil de ningun [país] combecino». Informe del corregidor de Huesca, Juan Boca, al Consejo de Castilla. Huesca, 12-VIII-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>60</sup> ANZANO: *Discursos sobre los medios...*, 84, 85, 89 y ss.

<sup>61</sup> ANZANO: *Discursos sobre los medios...*, 87.

<sup>62</sup> Apud GIMÉNEZ SOLER: *El Canal...*, 91.

<sup>63</sup> ELÍES: *Discurso...*, página CVI.

su supresión era porque manteniénose ésta en Aragón los que tenían granos los extraían furtivamente para ir a venderlos «...al Reino de Valencia, y Principado de Cataluña,... porque no se observa en ambos reynos ninguna Tassa...»<sup>64</sup>. Las causas de fondo eran así las mismas.

Anzano señalaba en 1768 que la tasa de granos en Aragón no dañaba a los arrendadores de diezmaríos y en general a los comerciantes de granos, pues éstos al poder almacenar el producto y vender en el mejor momento no tenían por qué vender por encima de la tasa para obtener grandes beneficios<sup>65</sup>; pero es claro que la supresión de ésta y la liberalización de las exportaciones ofreció a los comerciantes mayores posibilidades de enriquecimiento y provocó carestías frecuente en el reino. «Pocos tendran á mal, que en los años abundantes haya Mercaderes que desembaracen á los labradores del sobrante [de cosecha]; pero ninguno responderá de que estos libertadores de lo superfluo en su tiempo, no sean detentores ò extractores de lo preciso en los medianos, que por este medio los haran escasos y aun malos; y si en los estériles practican lo mismo (que es de tener) los haran pésimos...»<sup>66</sup>.

Y es que en la segunda mitad del siglo XVIII Aragón vivió una coyuntura favorable a la exportación de granos, pero en cambio tenía grandes dificultades para importarlos en caso de necesidad. Una de las causas de este hecho era, según el mismo Anzano, que de las zonas colindantes con el reino la única zona fértil en granos era Castilla; Navarra, Cataluña y Valencia no lo eran. Por eso las zonas de Calatayud, Tarazona y Borja importaban de Castilla cuando había necesidad sin grandes dificultades, y viceversa lo enviaban allí cuando hacía falta; pero en cambio de Cataluña y Valencia «...aunque sus Marinas esten provistas de sobrados Granos, no podemos esperar de su abundancia ningun consuelo, y en el caso de conseguirse,... se confundiria con lo costoso la conveniencia»; era muy caro, trajérase por tierra o por el Ebro, y además sólo era posible en caso de que allí hubiera excedente, lo que no era frecuente.

También en Navarra era difícil comprar; «...sobre que no fructifica con la mayor abundancia su suelo, tiene Fuero expreso para no dexar sacar Grano alguno, á menos que no proceda formal permiso del Reyno, que rara vez lo franquea», y en cambio cuando los navarros tenían carestía —señala— venían y compraban sin

<sup>64</sup> Informe del corregidor de Teruel al Consejo de Castilla. Teruel, 15-IX-1769. AHN, Consejos, leg. 4173.

<sup>65</sup> ANZANO: *Reflexiones...*, 28-29.

<sup>66</sup> Tal sucedió en 1789, un año regular, en que el trigo alcanzó el precio de 120 rs. vn., el mayor hasta entonces del siglo (ANZANO: *Ensayo...*, 66-67).

límites<sup>67</sup>. La «succión» de granos, las grandes dificultades para importar, la escasa regularización del mercado y por supuesto los avatares climatológicos son los que explican que Aragón a pesar de ser un país habitualmente excedentario de granos, padeciera carestías frecuentes.

#### **4. La comercialización de los productos agrícolas del Canal Imperial de Aragón**

Para poder valorar la incidencia que podían tener los productos agrícolas recaudados por el Proyecto en el mercado es necesario previamente conocer cuáles eran y a cuánto ascendían. Ello es posible gracias a la minuciosa contabilidad del Proyecto que permite determinar con exactitud el progresivo aumento de la renta neta en especie percibida por la institución durante sus primeros veinte años de vida.

##### *Los ingresos en especie*

El cuadro 63 resume la renta neta en especie de los principales productos percibidos durante el período indicado y permite conocer la evolución que tuvieron.

El progresivo aumento de los productos ingresados dependió en buena parte del aumento de la contribución que pagaban las tierras, lo que a su vez se vio influido a partir de 1781 por el proceso de rotura y riego de novales. La asimilación del Canal de Tauste a partir de ese año produjo, como es lógico, un gran aumento de los ingresos en bastantes productos, aquellos que eran cultivados con preferencia en la margen izquierda del Ebro. Estos ingresos hubieran sido mucho mayores de no ser por el conflicto suscitado con los perceptores de diezmos y primicias, del cual ya hemos dado cuenta. Las variaciones anuales sólo en muy escasa medida reflejan las fluctuaciones de las cosechas, ya que a la menor incidencia de éstas en el regadío hay que añadir los factores citados al analizar la producción y otros de menor importancia. Entre ellos puede citarse el hecho de que no todos los ingresos procedían de la contribución por el riego, y los privilegios y exenciones contributivas heredados de la antigua Acequia que el nuevo Proyecto fue logrando suprimir progresivamente en estos veintiún años.

---

<sup>67</sup> ANZANO: *Discursos...*, 31-32 y 52.

El último quinquenio del cuadro refleja lo que de alguna forma podemos considerar como la estructura de las rentas del Proyecto. A partir de entonces y hasta el fin del período estudiado el aumento de los ingresos en los principales productos se produjo merced a la continuación del proceso roturador pero no se produjeron cambios cualitativos. Como puede verse en cereales era el trigo el principal producto recaudado, seguido de la cebada, la avena y significativamente del panizo, el cual provenía fundamentalmente de la zona del Canal de Tauste. También percibía grandes cantidades de paja provinientes fundamentalmente de los granos recaudados en la zona de la antigua Acequia, cuyas tierras contribuían «en garva», granzas y cantidades muy pequeñas de centeno. El aceite y el vino adquirieron una importancia creciente merced al riego de las tierras zaragozanas, siendo especialmente espectacular el aumento que se produjo en este último producto.

Por lo que se refiere a leguminosas las judías fueron el único producto percibido en cantidades significativas, aunque también se recogieron cantidades esporádicas de garbanzos, guijas, habas y guisantes. Una parte de los productos percibidos no era susceptible de almacenamiento y por tanto había de ser consumida «en verde». Por esta razón el Proyecto prefirió arrendar la recaudación y venta de los «verdes» y «menuceles» que eran así consumidos directamente en los lugares de producción. La columna del cuadro así denominada incluye, además de los productos hortofrutícolas, la morera y otros como el lino y el cáñamo. Estos dos últimos productos en la primera década del período expresado fueron percibidas en especie pero en la segunda pasaron a engrosar el concepto mencionado. No es de extrañar la escasa relevancia del capítulo de productos hortofrutícolas en el conjunto de los ingresos del Proyecto. La necesaria proximidad de su producción a los centros de consumo hacía que fueran cultivados en huertos urbanos o aledaños de las poblaciones, los cuales al menos en el caso de Zaragoza —el más claro y más importante— eran viejos regadíos que o bien contribuían en dinero al Proyecto —vg. casi todos los términos regantes de la Huerva— o simplemente no contribuían nada. Era el caso de las huertas de Almozara, Urdán y Rabal, al norte del Ebro.

El cuadro 64 permite contrastar la evolución de cada producto en los quince años siguientes; sólo de forma aproximada puesto que únicamente recoge los ingresos medios percibidos en 1805-1806. Comparándolo con el cuadro 63 puede comprobarse que las roturas de esos años aumentaron apreciablemente la producción de trigo; la de cebada no se incrementó apenas pero en cambió sí lo hizo la de avena. La producción de vino aumentó ligeramente;



en cambio la de aceite se multiplicó por cuatro, lo que prueba que los olivares plantados en la década de los 80 en Zaragoza tardaron en entrar en producción y que quizás en los años posteriores siguieron efectuándose nuevas plantaciones. Los ingresos del Proyecto en estos años estaban basados en el trigo —sólo este producto suponía el 44,2 % del total—, aceite, vino y cebada, por este orden, y también suponían cantidades apreciables el producto de la navegación comercial y los albaranes de riego cobrados en Zaragoza. En total todos estos conceptos suponían el 91,78 % de los ingresos<sup>68</sup>.

Finalmente el cuadro 65, que recoge la evolución de la renta bruta en dinero percibida por el Proyecto entre 1772 y 1840 permite comprobar los efectos que tuvieron en la misma la guerra de la Independencia, la crisis demográfica y de producción y la deflación de precios subsiguientes a ésta. El pago de la contribución en dinero y la remodelación de la empresa tendrían lugar pocos años después.

El destino que corrieron los productos agrícolas que percibía la antigua Acequia Imperial había sido hasta 1770 el mismo que el de cualquier otra renta en especie: la venta en el mercado al mejor precio posible, para lo cual había que almacenar el grano hasta el momento oportuno. En efecto, cuando ese año el último gobernador de la Acequia la entregó a la Compañía de Badín se hicieron averiguaciones para conocer el sistema de recolección y de venta de los frutos y derechos que percibía la misma. Así se tuvo noticia de que en lo que se refería a los granos «...el Sor. Governador ha acostumbrado guardarlos, para su venta como hazen los que no están necesitados de vender luego hasta los meses de Abril, Maio, y Junio, porque regularmente en esos tiempos se escasean los Granos, y se despachan con mayor ventaja,...»<sup>69</sup>. No es difícil suponer que los otros productos recibían el mismo destino.

A partir de 1772 el Canal pasó a manos de Pignatelli y el destino de los productos fue bastante distinto; al menos el del trigo. La administración del Proyecto no consignó por lo general en sus cuentas el destino que tenían los productos recaudados; pero no es difícil suponer que eran vendidos unos en las localidades en donde se recaudaban, y una buena parte del total en el almudí

<sup>68</sup> No aparecen incluidos otros ingresos menores como los procedentes de arriendos de edificios, pesca en el cauce, peajes del puente y otros similares.

<sup>69</sup> «Copia de las formalidades jurídicas hechas para la aberiguación de los Productos del Canal Ymperial actual». Zaragoza, 29-XII-1770. ACIA, libro 74, fol. 86. La información provenía del guarda mayor y guarda almacén de la antigua Acequia. GIMÉNEZ SOLER: *El Canal...*, 90, constata el mismo hecho.

de Zaragoza. Por ello desconocemos, desgraciadamente, todo lo referente a las ventas de aceite, vino, judías, cebada y demás productos. Afortunadamente el caso del trigo es distinto y las cuentas del Proyecto permiten determinar con toda exactitud el destino que recibió. Una parte del mismo fue invertida en préstamos a los labradores de la Ribera para el consumo y la sementera<sup>70</sup>. Del resto una parte importante fue vendida al pósito de Zaragoza, y otra fue exportada a Cataluña para su venta allí. El cuadro 66 recoge las cantidades consignadas por estos tres conceptos en las cuentas de administración del Canal y es la base de las consideraciones que siguen.

### *Los préstamos de trigo a los labradores*

Los préstamos de trigo para la sementera efectuados a los labradores de toda la zona regada fueron sin duda el hecho más relevante en el tema que nos ocupa, por la importancia social que tuvieron. Merced a ellos el Proyecto pasó a realizar funciones habitualmente reservadas a los pósitos de granos, convirtiéndose así en la práctica en el instituto de crédito rural más importante de toda la zona. Estos préstamos no venían estipulados específicamente en ninguna disposición; no obstante la R. C. de 28-II-1768 disponía en su capítulo IV que era obligatorio sembrar las tierras regadas en año y vez, de no hacerlo se pagaría una pena «...y no pagando esta pensión, ni cultivando aquella Tierra en dos años continuos, se pueda establecer a otra persona,... a menos que la falta de siembra no sea por absoluta esterilidad, y falta de granos, y no haverlos sobministrado la Compañía a precios corrientes, reconvenida en tiempo por el Labrador»<sup>71</sup>. Esto implicaba en principio que la empresa debía asumir sobre sí la responsabilidad de que los cultivadores dispusieran de la simiente necesaria, amén de que ella misma era la primera interesada en que las tierras no dejaran de producir. De cualquier forma los primeros préstamos de trigo se efectuaron en 1773, lo que prueba que no existieron con la Compañía de Badín<sup>72</sup> y que, si no la paternidad de la iniciativa sí su realización debe atribuirse al nuevo gobierno de la Acequia instaurado en 1772, al frente del cual se encontraba Pignatelli<sup>72</sup>. Consecuentes con ello, todos los informantes en el expe-

<sup>70</sup> SÁSTAGO: *Descripción...*, 155.

<sup>71</sup> Apud PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 182.

<sup>72</sup> Por el contrario, GIMÉNEZ SOLER: *El Canal...*, 89-90, afirma que «...la antigua acequia imperial había introducido la costumbre de prestar trigo a los labradores de la zona para la siembra, y Pignatelli continuó los préstamos». No parece que fuera así.

diente de reforma contributiva iniciado en 1788 propusieron nuevamente la obligatoriedad de cultivar la tierra y las penas consiguientes, de las cuales se verían eximinos únicamente los labradores que no tuvieran granos para hacerlo.

Ya ha sido analizada anteriormente la precaria situación en que se encontraba la Ribera del Ebro a mediados de siglo por lo que se refiere a la existencia de pósitos de granos. Entre 1751 y 1773 fueron fundados multitud de pósitos nuevos en toda la comarca, a pesar de lo cual las reservas de granos por habitante seguían siendo muy similares a las del resto de Aragón y desde luego muy inferiores a las de las regiones situadas más al interior de la Península. Sin embargo esta situación se vería modificada sustancialmente merced a la acción del Proyecto.

Es de suma importancia precisar quiénes se vieron beneficiados por los préstamos. A tenor de la fecha en que comienzan a efectuarse puede asegurarse que fueron dados a todos los labradores y no sólo a los beneficiados por las roturas, puesto que éstas no comenzaron hasta 1781. A partir de ese año se vieron igualmente beneficiados los labradores de toda la zona del Canal de Tauste, entonces asimilado al Proyecto. Las cuentas de administración especifican con bastante frecuencia si los labradores beneficiados eran navarros o aragoneses por la sencilla razón de que los labradores navarros percibían los préstamos en robos de trigo y no en cahices, y la administración del Canal se veía obligada a consignar así estas cantidades convirtiéndolas luego en cahices a efectos contables. Por ello sabemos que casi la mitad de los préstamos iban a parar a manos de labradores navarros. Siendo la extensión regada por los canales en Navarra bastante inferior a la mitad, cabe suponer que se debe a que la carencia de granos era allí mayor que en Aragón, lo que coincide con la afirmación de Ruiz Martín ya mencionada de que en el reino contiguo los pósitos no se desarrollaron en esta época. Es posible que, mención hecha del de Tudela, no existiera ningún otro en la zona.

El Proyecto destinó a este fin cantidades crecientes de trigo. El gráfico 17 muestra la evolución que siguieron estos préstamos en relación a los ingresos netos de trigo percibidos por la institución. La concordancia de las curvas es manifiesta, lo que pone de relieve que los préstamos se efectuaban en función de las disponibilidades de trigo y de la demanda de los labradores. Esta última era bastante regular, ya que la baja de 1784 se debe a que conocemos sólo una parte de los préstamos efectuados ese año, y el alza de 1782 se debe a que a partir de ese año comenzaron a efectuarse préstamos a los labradores del Canal de Tauste, recién incorporado al Proyecto.

Entre el período 1774-1780 y el período 1786-1791 los ingresos de trigo aumentaron aproximadamente un 160 %; en cambio, las cantidades destinadas a préstamos aumentaron en términos aproximados en 300 %; lo que significa que el capítulo de préstamos, que en el primer período venía a ocupar la tercera parte de los ingresos de trigo, alcanzó los últimos años la mitad de los mismos. Ello prueba que el Proyecto concedió una importancia creciente a este capítulo de inversiones.

La incidencia que tuvieron estos préstamos fue tanto mayor cuanto que los beneficiados fueron los labradores que poseían tierras en regadío en la zona regada por los canales. Con toda la probabilidad estos préstamos no se efectuaron en la Ribera del Jalón por cuanto esta zona no recibía prácticamente riego del Proyecto. La curva del gráfico 17 sugiere que los labradores de Zaragoza se abastecieron del pósito de la ciudad, puesto que si el Proyecto hubiera efectuado préstamos en esta zona la curva correspondiente debería presentar una fuerte alza en los seis primeros años de la década de los ochenta, ya que por entonces fueron roturadas grandes extensiones de tierra en la ciudad.

Las condiciones en que se realizaban estos préstamos eran sumamente ventajosas para el agricultor. El trigo era ingresado por el Proyecto en julio-agosto y era prestado para la siembra que tenía lugar entre noviembre y enero. El préstamo se hacía habitualmente mediante escritura y en principio se devolvía en especie con la cosecha siguiente. Para determinar la cantidad que el labrador había de reintegrar, el trigo prestado era valorado en dinero al precio que alcanzaba en abril-mayo o mayo-junio según el contrato. El precio se fijaba según el mercado de Tudela, si el labrador beneficiado era navarro, o el de Zaragoza, si era aragonés<sup>73</sup>. En agosto se devolvía trigo por importe del valor establecido en los meses indicados. Así, por ejemplo, el Proyecto prestaba 100 cahices de trigo que valorados en mayo a 75 rs. vn. el cahiz resultaban valer 7.500 rs. vn. Si la cosecha era buena el trigo bajaba de precio; si suponemos que descendía a 25 rs. vn. el cahiz el labrador había de devolver  $7.500 \div 25 = 300$  cahices de trigo, con lo cual el beneficio del Proyecto era de un 200 % sobre la cantidad prestada. Supongamos ahora que la cosecha había sido mala o simplemente que los acaparadores retenían el trigo ingresado, y que el precio subía a 125 rs. vn. En tal caso la cantidad a devolver era  $7.500 \div 125 = 60$  cahices de trigo, con lo cual el Proyecto no sólo no ganaba sino que dejaba de percibir un 40 % de la cantidad prestada.

<sup>73</sup> Oficio de Larripa a José Espés, s. l., 12-VII-1804. ACIA, libro 84, fol. 15v.

La baja de precios por tanto favorecía al Proyecto; el alza al labrador, aunque siempre en menor medida. El interés se establecía así en función de los precios del mercado y aunque la capacidad de pago del labrador dependía fundamentalmente de su cosecha y ésta oscilaba en menor medida que los precios —lo que es aún más evidente en tierra de regadío—, que en cambio dependían en buena parte de las tácticas de los acaparadores, este sencillo sistema permitía a la vez que el Proyecto tuviera beneficios sustanciosos y que el labrador pudiera recuperarse cuando la cosecha había sido mala, reteniendo una parte de la cantidad prestada.

El labrador tenía además la posibilidad de demorar el pago de la cantidad prestada. Una parte del trigo era reintegrado en dinero y el pago se hacía, generalmente, como pronto, a partir de diciembre del año posterior al préstamo. El pago en dinero podía demorarse dos y tres años, ya que así aparecen consignadas algunas cantidades en las cuentas de administración del Proyecto, y en ocasiones se hacía en especie también. Las cuentas consignan además en la segunda década del período pequeñas cantidades de deudas, lo que sin duda se debe a la ampliación de los préstamos más que a una incapacidad generalizada para pagar originada por una coyuntura desfavorable.

El cuadro 67 permite determinar el trigo devuelto en agosto de los préstamos efectuados para la sementera, así como una parte del beneficio obtenido por el Proyecto. Las cantidades totales devueltas coinciden, aproximadamente, con las cantidades prestadas que están reseñadas en el cuadro 66. Las diferencias en más o en menos vienen originadas por el hecho de que no todo el trigo prestado era devuelto en la cosecha correspondiente, y en algún caso puede deberse igualmente a errores contables.

Resulta del mayor interés conocer los beneficios que el Proyecto obtuvo de estos préstamos, lo que es posible gracias a que dichas cantidades aparecen consignadas en las cuentas de administración. Estas cantidades permiten construir el gráfico 18 en el que puede comprobarse que los beneficios obtenidos por el Proyecto sobre las cantidades devueltas en la cosecha oscilaban habitualmente entre el 5 y el 25 %, y que sólo en un año fueron negativos. Estas tasas de beneficio son relativamente bajas, habida cuenta de que dependían de las oscilaciones de los precios y éstas solían ser superiores. La explicación está en que una parte importante de los préstamos era reintegrada en dinero o en especie tiempo después. Las cuentas del Proyecto permiten conocer las cantidades de trigo aplazadas, tal y como constan en la columna C del cuadro 67. No podemos conocer el beneficio en dinero que el Proyecto obtuvo de estos préstamos, puesto que una parte de las

cantidades devueltas no era llevada al almudí, y desconocemos además a qué precios vendió la parte restante. Lo que sí resulta seguro es que los beneficios del Proyecto fueron muy inferiores a lo que podía esperarse después de conocer la mecánica de los préstamos.

Como síntesis de lo expuesto puede concluirse que los préstamos de trigo para la sementera hubieron de tener efectos sociales realmente importantes en toda la zona agrícola del Canal de Tauste y en la del Canal Imperial hasta la ribera del Jalón, incluidos los pueblos navarros; ya que por medio de los mismos el labrador pudo asegurar la sementera anual, viendo disminuir así en gran manera su dependencia de los comerciantes intermediarios y asegurarse como mínimo la cosecha del año siguiente, lo que era especialmente importante en épocas de carestía. Es difícil saber qué incidencia pudieron tener estos préstamos en los precios del trigo de los mercados locales. En 1773 los pósitos existentes en Mallén, Novillas, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Tauste, Pradilla de Ebro y Remolinos poseían en fondo 5.022 fanegas de trigo castellanas y 7.860 rs. vn. que divididos por 100, precio aproximado del cahiz en esos años, venían a suponer en total poco menos de 2.000 cahíces de reserva, todos ellos situados en Aragón. Los préstamos anuales del Proyecto, 500 cahíces por término medio en la década de los setenta, que en la siguiente incluyeron a la zona del Canal de Tauste y llegaron a los 2.000 cahíces, supusieron sin duda un aumento muy importante en las reservas de granos. Si a ello sumamos los efectos que en los mercados locales pudo tener el transporte de productos agrícolas por el Canal Imperial, hecho constatable a partir de 1778<sup>74</sup>, no cabe duda que la situación de mediados de siglo había variado muy apreciablemente y que los labradores de la zona se encontraban a fines del mismo en condiciones mucho mejores que las anteriores para afrontar las crisis finiseculares. La acción del Canal mejoró notablemente las condiciones sociales de la producción en la zona.

#### *La venta de los productos agrícolas ingresados*

Del resto de la producción recaudada una parte fue vendida en el almudí de Zaragoza o en las localidades respectivas.

Por lo que se refiere al trigo sabemos que una parte de los ingresos fue vendida al pósito de Zaragoza. Las cantidades reseña-

---

<sup>74</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 95 y ss. Véase en especial las cuentas de pp. 212 y siguientes.

das en el cuadro 66 corresponden a partidas que el Proyecto vendió directamente a la institución, sin pasar por el almudí. Las ventas no fueron esporádicas, como puede parecer, sino bastante regulares, aunque no las hubiera todos los años. Las partidas ingresaron en el pósito de forma progresiva, ya que en años distintos de los consignados en el cuadro la administración del Proyecto anotó en sus cuentas cantidades variables de dinero por transporte y mesuración del trigo vendido. De ello se deduce que eran partidas contratadas con anterioridad, cuya entrega se efectuaba de forma mucho más progresiva que lo que las cifras consignadas en el cuadro citado pueden dar a entender, y cuya adquisición, al serlo en grandes cantidades, resultaba sumamente ventajosa al pósito de la ciudad. Años después, en 1805, tenemos noticia de que la Junta de Administración del pósito contrató por adelantado antes del 20 de julio todo el trigo que el Proyecto recaudara ese año por derechos de riego<sup>75</sup>, lo que confirma que las compras se efectuaban de una sola vez y que el trigo era servido luego de forma progresiva.

Otra parte de los granos recaudados, de cuantía similar a la que el Proyecto vendió al pósito de Zaragoza, fue exportada en barco por el Ebro para ser vendida en Cataluña; las cantidades se recogen igualmente en el cuadro 66. El análisis efectuado en páginas anteriores acerca del comercio exportador a través del Ebro permite comprender que con estas ventas el Proyecto no quiso limitarse a vender el trigo restante de los préstamos en el mercado de Zaragoza, sino que utilizó la vía natural del río para comercializar directamente en Cataluña estos excedentes.

Estos envíos no eran constantes, ya que dependían de que el río llevara agua suficiente para permitir su transporte. Sin embargo las ventas en Cataluña fueron con toda probabilidad bastante regulares, ya que el Proyecto tenía antes de 1780 un apoderado en Tortosa, y en 1791 tenía ya otro en Barcelona<sup>76</sup>. El sistema seguido por tanto consistía en realizar grandes envíos cuando el río lo permitía y almacenar los granos en Tortosa o Barcelona, vendiéndolos a comerciantes catalanes como en 1791<sup>77</sup> o directamente cuando los precios se prestaban a ello. El Proyecto podía realizar este comercio en condiciones ventajosas, ya que a partir

---

<sup>75</sup> R. O. comunicada por Cevallos a Larripa. San Ildefonso, 6-IX-1805. ACIA, libro 74, fol. 411. Este hecho no permite suponer que los préstamos de trigo para la sementera habían cesado; hay que tener en cuenta que el Proyecto almacenaba habitualmente trigo de las cosechas anteriores, y además una parte del trigo ingresado cada año provenía del reintegro de estos mismos préstamos.

<sup>76</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 133-134.

<sup>77</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 134.

de 1780 sus exportaciones se vieron eximidas del pago de la lleuda<sup>78</sup>.

La incidencia de estos envíos en el conjunto de exportación de granos por el Ebro tuvo escasa significación. Según Arteta en un año bueno, como había sido el de 1779, se había exportado a Cataluña por Mequinenza 50.000 cahices de trigo, amén de otras cantidades por tierra «...de Torrente [de Cinca], Rivera de Cinca, Tamarite y Huesca»<sup>79</sup>. Las partidas exportadas por el Proyecto a partir de 1777 consignadas en el cuadro 66 oscilaron entre los 500 y los 4.000 cahices, y además no las hubo todos los años.

Según el cuadro 63, entre 1773 y 1791 el Proyecto ingresó un total de 51.591 cahices de trigo. Según se expresa en el cuadro 66 el trigo prestado a los labradores, el vendido al pósito de Zaragoza y el exportado a Cataluña en el mismo período supusieron un total de 48.680 cahices. Descontando pérdidas por transporte y mesuración, y considerando almacenada una cierta cantidad de trigo en 1791 cuya venta ya no es consignada, puede afirmarse que estos tres destinos ocuparon la totalidad del trigo recaudado. Puede por tanto afirmarse que el Proyecto no vendió trigo alguno en el almudí de Zaragoza.

El grano tuvo así un destino sobre todo *social*, en perfecta correspondencia con el valor que se le atribuía en las comunidades rurales de Aragón en el feudalismo y con el ideal ilustrado que subyacía en la reforma agrícola liderada por Pignatelli: una sociedad de pequeños campesinos, a la vez propietarios y explotadores de su tierra, liberados en la medida de lo posible de cargas feudales, y con un cierto control «social» de los medios de producción —agua, tierra, créditos— que les permitiera resguardarlos de los perniciosos efectos del mercado.

Por lo que se refiere al aceite y al vino, con toda probabilidad fueron vendidos en el almudí de Zaragoza o en los mercados locales. No se tiene ninguna noticia de que se exportara vino o aceite a Cataluña. Las cantidades de vino comercializado no podían tener gran significación, ya que los 40.000 ó 50.000 cántaros de vino ingresados en Zaragoza eran relativamente poco en un total de 800.000 ó 1.200.000 cántaros —de los que sólo una pequeña parte era consumida por la población urbana—, a no ser que el Proyecto almacenara grandes cantidades para la venta en el momento oportuno. De cualquier forma lo que sí resulta claro es que el Proyecto introdujo en el mercado un producto de mala calidad. Las cuentas de administración de la institución permiten conocer

<sup>78</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 132.

<sup>79</sup> ARTEIA: *Discurso instructivo...*, 27.



que la contribución de viñas no se percibía en vino, sino en uvas, siguiendo la costumbre descrita por Arteta. Por ello el Proyecto se veía obligado a tener lagares propios en los cuales fabricaba y encubaba los caldos. Al encubar uva de viñedos distintos y de calidad muy variada —por lo general floja, ya que procedía de regadío— el vino producido era frecuentemente de mala calidad y había de venderse muy barato para aguardiente<sup>80</sup>. Ello se comprueba en las cuentas del Proyecto; la uva ingresada no se contabilizaba como tal, sino a través del vino y el aguardiente que había producido; y estas cuentas permiten comprobar que la institución se veía obligada a destinar a aguardiente importantes cantidades del vino producido, que en ocasiones ascendían al 50 % de la cosecha<sup>81</sup>.

A la mala calidad del vino hay que sumar las plagas. Antes de 1796 todos los viñedos del término de Miralbueno se vieron invadidos de una oruga, la arañuela, que destruía las cepas; la epidemia seguía en 1803. Años antes, entre 1782 y 1785, los viñedos del llano de Fuentes también habían sido invadidos por un insecto muy semejante<sup>82</sup>. Todos estos hechos hacen pensar que tanto el vino producido en las tierras roturadas en la década de los 80 como el producido por el Proyecto, no eran de gran calidad, y que tanto sus posibilidades exportadoras eran más bien escasas. El Canal por tanto sólo contribuyó a aumentar los ya amplios excedentes de Zaragoza.

También fueron al mercado los productos hortícolas y los que podemos denominar como materias primas industriales: lino, cáñamo y morera. Una parte de los mismos, los «verdes», era arrendada, por lo que el Proyecto ni siquiera llegaba a ingresarla en sus almacenes. Más interés tiene el conocer qué se hizo con la cebada y otros granos como la avena, el panizo y la paja procedentes de los cereales percibidos «en garva». Todo parece indicar que todos estos productos o al menos la mayor parte de los mismos no llegaron a ser vendidos y fueron consumidos por el propio Proyecto. En efecto, la construcción del cauce, la presa de El Bocal, y las restantes obras obligaron a alquilar gran cantidad de carros y caballerías

---

<sup>80</sup> TORRES: *Compendio...* 1798, 37.

<sup>81</sup> ACIA, libro 1. Por motivos evidentes en el cuadro 58 hemos contabilizado igualmente como ingresos de vino la parte de la cosecha que era transformada en aguardiente. Sumar estas cantidades al vino ingresado que no era transformado no supone ningún problema, ya que el Proyecto consignaba en cada caso los cántaros del vino que recibía este destino. Cada cántaro de vino podía producir, según los datos, entre 4 y 6 arrobas de aguardiente.

<sup>82</sup> TORRES: *Compendio...*, 1802, 39 y 44. En pp. 39-57 se describe la plaga y se enumeran los experimentos hechos para combatirla.

de la comarca, incluidos sus conductores<sup>83</sup>; las crecientes necesidades del Proyecto le impulsaron a contar con animales propios. A partir de 1788 comenzó a funcionar la navegación comercial y de pasajeros por el cauce, lo que requería un número considerable de animales, hasta tal punto que a fines de siglo el entonces protector, el conde de Sástago, creó una yeguada propia de la empresa<sup>84</sup> con el fin de no tener que adquirir animales. La mejor prueba de que en la institución había una fuerte demanda interna de piensos se encuentra una vez más en las cuentas de administración. A partir de 1780 aparece consignada en los ingresos del Proyecto la producción de unos campos situados junto al Bocal Real, en Fontellas, que eran propiedad del mismo. Estos campos, que fueron sembrados todos los años, no se destinaron a trigo sino a cebada, produciendo entre 50 y 150 cahíces anuales de cereal<sup>85</sup>.

### *El Canal Imperial y los precios agrícolas*

Después de todo lo expuesto cabe preguntarse si la comercialización de todos estos ingresos llegó a tener alguna influencia en la comercialización general de productos agrícolas de la comarca y muy especialmente si produjo alguna modificación en las fluctuaciones de precios. En el caso de los cereales, excepción hecha del trigo, es evidente que no puesto que fueron consumidos en buena parte por los animales propios. Los productos hortofrutícolas tenían una escasa relevancia económica; una parte de los mismos ni siquiera fue percibida por el Proyecto, que se limitó a arrendarlos. Por ello trataremos de dar una respuesta para los productos más importantes: trigo, aceite y vino.

El gráfico 19 recoge los precios del trigo, aceite y vino en Zaragoza entre 1780 y 1820, según la serie publicada por Cerrada<sup>86</sup>.

---

<sup>83</sup> Los cuales percibían su sueldo correspondiente. Los salarios de los que trabajaban en la construcción del Canal y los gastos de la misma provenían de fondos de Madrid y formaban una cuenta totalmente separada de la administración de la empresa agrícola y comercial.

<sup>84</sup> PÉREZ SARRIÓN: *El Canal...*, 80.

<sup>85</sup> ACIA, libro 1.

<sup>86</sup> CERRADA: *La riqueza...*, 52-53. Hemos escogido esta serie a pesar de que presenta algunas discrepancias con las del *Correo Mercantil* publicadas por Anes (ANES: *La crisis...*, 492) porque es la única que permite comparar los precios de los tres productos citados. Las series de los *Libros de registros de Acuerdos y Resoluciones* del ayuntamiento de Zaragoza son muy incompletas. Sobre estas tres series, véase ANES: *Las crisis...*, 241, nota 5, y 222, nota 2. Sobre el *Correo Mercantil*, véase ENCISO: *Prensa...*, 55-56, *passim*. Cerrada dio todos los precios en pesetas por hectólitro.

Las oscilaciones de la curva del vino son mayores que las del trigo y el aceite. En nuestra opinión parece claro que la producción de las tierras novales del Proyecto y la ingresada y vendida por el mismo no produjeron ningún efecto suavizador en las oscilaciones de la curva, y en todo caso contribuyeron a aumentarlas. La extensión del cultivo de la vid llevó al mercado un producto de escasa calidad y por ello difícilmente comercializable en el exterior. La coyuntura del vino a fines de siglo era especialmente delicada, puesto que además no habían mejorado las posibilidades de exportarlo por el Ebro. A la vez estas oscilaciones ofrecían grandes posibilidades a la especulación y a la acumulación de beneficios.

La curva del aceite ascendió, a diferencia de la del vino, en las dos décadas anteriores a 1808, y las oscilaciones son más suaves. Ello parece indicar un aumento de la demanda más sostenido y que la mayor parte del producto era consumida en la comarca; en este caso —según parece— no existía, como en el vino, el problema de tener que dar salida a excedentes considerables. Las fluctuaciones concuerdan con la afirmación de Anes de que en las zonas productoras de aceite las oscilaciones de la curva eran mucho menores que en las zonas no productoras<sup>87</sup>. Ambas curvas, la del vino y la del aceite, concuerdan con lo que observaba Pignatelli en 1789 acerca de estos dos productos: «Las viñas es la hacienda mas costosa en el cultivo, y recolección del fruto de quantas hay, es la mas expuesta, pues el Vino se pierde...»; en cambio, «El fruto del Aceite pr. el conjunto de sus qualidades es el mas apreciable que hay para el cosechero, y util al Comercio, no se pierde, nada gasta en su conservación, tiene seguro el despacho en cualquier tiempo»<sup>88</sup>.

El precio del trigo y la cebada en el mercado de Zaragoza, así como en los de Jaca, Daroca y Lérida, ha sido analizado ya por Anes a partir de las series del *Correo Mercantil*<sup>89</sup>, quien ha observado que en todos estos mercados las oscilaciones del precio del trigo son menores que las de los mercados situados más al interior de la Península pero mayores que las de los mercados costeros. Concluye el autor que la diferencia se debe a que estos últimos podían paliar mediante importaciones los efectos de las malas cosechas, mientras que en los mercados del interior esta

<sup>87</sup> ANES: *Las crisis...*, 265-266.

<sup>88</sup> Carta de Pignatelli a Roda, Condom y Rincón. Zaragoza, 3-VII-1788, ACIA, caja 675.

<sup>89</sup> Las curvas en ANES: *Las crisis...*, 492 gráfico 55 y 499 gráfico 65.

posibilidad era sumamente difícil y costosa<sup>90</sup>. Aragón era así una región intermedia entre el interior y la periferia.

El Proyecto, según lo que hemos expuesto, no comercializó probablemente cantidades significativas de cebada y otros cereales pienso. Tampoco comercializó trigo, pero pudo incidir indirectamente en el mercado de este producto mediante los préstamos para la sementera y las ventas al pósito de Zaragoza reduciendo así la dependencia de los labradores respecto al mercado. A la luz de estos hechos cabe preguntarse si el trigo del Proyecto incidió de alguna forma en la curva de precios representada en el gráfico 19. La respuesta en nuestra opinión es, en principio, negativa, ya que según las series de Anes las fluctuaciones del precio del trigo son similares a las de la cebada no sólo en Zaragoza sino también en la mayor parte del país<sup>91</sup>; el Proyecto no comercializó cebada, por lo cual si la hipótesis que planteamos fuera cierta, las oscilaciones del precio del trigo deberían ser, en principio, inferiores en Zaragoza a las de la cebada, y no lo son, como puede observarse en los gráficos de Anes<sup>92</sup>. Lo que sí resulta evidente, sin embargo, es que las nuevas extensiones de tierra roturadas en regadío hicieron disminuir las fluctuaciones de las cosechas. Ello y la navegación del Canal, que permitió una mayor fluidez en el transporte de productos, son, sin duda, factores que contribuyeron a suavizar las oscilaciones de los precios en el mercado de Zaragoza.

---

<sup>90</sup> ANES: *Las crisis...*, 265.

<sup>91</sup> ANES: *Las crisis...*, 251.

<sup>92</sup> ANES: *Las crisis...*, 492 gráfico 55 y 499 gráfico 65.